



Resolución Jefatural

N° 204-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 06 de noviembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 053-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS450/LRQD, de fecha 31 de octubre de 2024, de la Profesional para la Asistencia Técnica en la Ejecución de Documentos Equivalentes de los Proyectos de la RM N° 094 y 143-2023-MINAM y el Informe Legal N° 006-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS452/AEA de fecha 4 de noviembre de 2024, del Abogado Especializado en Asuntos Legales – UE 003: GICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de marzo de 2023, la Municipalidad Provincial de Pasco y el Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM), suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de delegar al MINAM a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (en adelante, la Entidad) la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el MINAM se compromete en ejecutar el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva de Pasco, del departamento de Pasco, de acuerdo con las normas y procedencias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la normativa técnica que corresponda.

Que, con fecha 20 de marzo del 2024, la Municipalidad Provincial de PASCO, suscribió la Adenda N° 01 al Convenio antes referido, a fin de realizar modificaciones a la Cláusula Sexta del convenio, en virtud del cual el MINAM se compromete a través de la ENTIDAD, entre otros, a: *“Aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, de corresponder, a fin de ejecutar la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00009-2024-MINAM/VMGA de fecha 3 de octubre de 2024, se acredita al señor Ángel Vidaurre Suclupe, Director de la Dirección General de Gestión Residuos Sólidos para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resulten necesarias para cumplir con el encargo de Coordinador General y responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora; 003, en el marco de la normativa que resulta aplicable para su ejecución.



Que, el Informe N° 053-2024-MINAM/VMGA/GICA//OS450/LRQD del 31 de octubre de 2024, de la Profesional para la Asistencia Técnica en la Ejecución de Documentos Equivalentes de los Proyectos de la RM N° 094 y 143-2023-MINAM, formula una propuesta a fin que se modifique el contenido del Documento equivalente para abordar los siguientes componentes:

COMPONENTE EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO.

En este sentido se actualiza los ítems 6.2.4. y 6.3.3. del componente Gestión Técnica, Administrativa y Financiera del servicio del documento equivalente aprobado mediante Resolución Jefatural N°141-2024-MINAM-VMGA-GICA de fecha 21 de agosto del 2024.

ADECUADAS PRÁCTICAS DE LA POBLACIÓN

En este sentido se actualiza el contenido del componente Adecuadas Prácticas de la Población del documento equivalente aprobado mediante Resolución Jefatural N°141-2024-MINAM-VMGA-GICA de fecha 21 de agosto del 2024, excluyendo el ítem 7.2.5.

Que, en el mismo informe, adjunta el Anexo 01 con el contenido de la actualización del Documento Equivalente y señala que debido a las modificaciones realizadas se tiene que el monto total de los dos componentes se mantiene en S/ 591,577.00 (Quinientos noventa y un mil quinientos setenta y siete con 00/100 soles); esto es, la propuesta de actualización no altera el presupuesto.

Que, mediante el correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2024 se traslada el informe de la profesional para la asistencia técnica en la ejecución de documentos equivalentes de los proyectos de la RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM, para evaluación y trámite legal, sin ninguna observación al respecto;

Que, mediante el Informe N° 006-2024-MINAM-VMGA/GICA/OS452/AEA de fecha 5 de noviembre de 2024, del Abogado Especializado en Asuntos Legales-UE 003: GICA, opina que, legalmente es PROCEDENTE gestionar a través de la Unidad Ejecutora 003 GICA, la modificación del contenido de los documentos equivalentes referidos al Componente Eficiente Gestión Técnica, Administrativa y Financiera del Servicio y Componente Adecuadas Prácticas de la Población, correspondiente al Proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, Provincia de Pasco – Pasco”, identificado con Código Único de Inversión (CUI) N° 2165139 , conforme a los alcances determinados en el informe indicado, que en el **ANEXO 01** se determina los alcances de estas modificaciones.

Que, estando a los documentos de visto y a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación de los Documentos Equivalentes para el proyecto: *“Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Cerro de Pasco, Provincia de Pasco - Pasco”* con CUI N° 2165139

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de PASCO y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; en la Resolución Viceministerial N° 00009-2024-MINAM/VMGA, y contando con los vistos de la Profesional para la Asistencia Técnica de la Ejecución de Documentos Equivalentes de los Proyecto de la RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM Abogado Especializado en Asuntos Legales (OS N°452-2024) y del Responsable de los Proyectos de Inversión RM N°094-2023 y RM 143-2023 MINAM (e) de la Unidad Ejecutora 003: GICA.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación de los documentos equivalentes referidos al Componente Eficiente Gestión Técnica, Administrativa y Financiera del Servicio y Componente Adecuadas Prácticas de la Población., correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y ampliación de



la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco; con CUI N° 2165139, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda, cuyos alcances y detalles del mismo se encuentra en el ANEXO 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa poner a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Pasco la presente resolución y publicarlo en el portal web de la Entidad.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

